

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2.005**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Francisco Luque Muñoz

D. Antonio Sierra Crespo

D. Eduardo Abascal Falces

D^a Rosa M^a Grijalba Díez

D. Luis María Ríos Moreno

D. José Ignacio López Caubilla

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. Julián Ángel Preciado López

D. Eliseo De Marcos Ruiz

D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día siete de noviembre de dos mil cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde en funciones declaró abierta la misma, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el **orden del día**.

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que

formular a la misma, a lo que se responde que no por los señores concejales, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2. **ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA EQUIVALENTE AL 70,11 POR CIEN DE LA PARCELA A2-3 DEL POLÍGONO O.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 8 de octubre de 2005 para la enajenación de la siguiente finca: 70,11 % de la parcela A2-3 del Polígono "O".
- La propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de acuerdo con los proposiciones presentadas.

Por unanimidad de los presentes, que representa mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar a **CORBETÓN S.L.**, con domicilio social en Gran Vía Juan Carlos I, nº 53, de Logroño, código de Identificación Fiscal B26213389, en el precio de **372.667,92 euros**, de conformidad con la oferta presentada, la participación del Ayuntamiento en la parcela que obedece a la siguiente descripción:

- Referencia Catastral: En tramitación
- Naturaleza del inmueble: Urbana residencial
- Situación: Polígono O, parcela A2-3. Calle Manjarrés.
- Linderos: Norte: Quebrada de 10,75+7+9,83 m con calles nuevas.
Sur: Quebrada de 3,60+2,83m. con zona verde privada
Este: Recta de 12,00 con parcela A2-2.
Oeste: Recta de 12,00 m. con parcela A2-4
- Superficie: 70,11 por 100 de 203,62 m² (142,75 m2)
- Destino o utilidad: Residencial. Alturas B+4
- Edificabilidad: 70,11 por 100 de 1018,10 m2 (713,78 m2)
- Zona verde privada: 70,11 por 100 de 209,91 m2 (147,16 m2).
- Calificación jurídica: BIEN PATRIMONIAL.
Inscripción en el Registro de la Propiedad :

Tomo : 1435 , Libro : 99, Folio : 192, Finca : 7818, Insc. : 1ª.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Fuenmayor en virtud de la aprobación del correspondiente Plan Parcial y en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento

figura el bien cuya enajenación se pretende, con la calificación jurídica de patrimonial.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

TERCERO.- La enajenación se formalizará en escritura pública.

CUARTO.- Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes la referida parcela con los correspondientes efectos en la contabilidad municipal.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y cuantos trámites y documentos fueran necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

3. **MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2006.**

Vista la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales vigentes que consiste en el aumento de las tarifas de cada una de las Ordenanzas de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC), salvo la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura que aumenta el 6 por 100 como consecuencia del mayor costo del servicio producido por el traslado y tratamiento de los residuos en el denominado “Ecoparque de La Rioja”, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en cuenta los correspondientes informes, el Pleno del Ayuntamiento, tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Modificar las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la acera y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa sobre tránsito de ganados por las vías públicas o terrenos de dominio público local.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por la colocación de puestos, barracas, casetas de venta; espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por la prestación del servicio de piscina e instalaciones deportivas.
- Tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio.

- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.
- Tasa del Cementerio.
- Tasa por otorgamiento de licencias de Auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- Tasa por concesión de licencias urbanísticas.
- Tasa por servicio de Alcantarillado.
- Tasa por expedición de documentos y otros servicios administrativos.
- Tasa por asistencia y estancia en la Guardería Infantil.
- Tasa por la proyección de sesiones cinematográficas en el cine municipal Gran Coliseo.

SEGUNDO. Hacer público el presente acuerdo con todos sus antecedentes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por 30 días hábiles, a fin de pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo queda elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4. PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2006.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La necesidad de fijar por parte del Ayuntamiento, para el próximo año 2006, los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables que tengan por tradición el carácter de fiesta local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 2001/1983, a efectos de elaborar el Calendario Laboral para el año 2006.
- El Acuerdo del Gobierno de La Rioja, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 117, de 3 de septiembre de 2005, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales para el año 2006, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerda, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta:

PRIMERO.- Fijar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, por ser fiestas locales del año 2006, los siguientes:

- 24 de junio, sábado: Fiestas de San Juan
- 14 de septiembre, jueves: Fiestas de La Cruz

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales del Gobierno de La Rioja para la elaboración del Calendario Laboral de 2006.

5. MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA UBICACIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE LA TERCERA EDAD.

Por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida se da cuenta de la siguiente moción:

“Al amparo de lo establecido en las leyes vigentes, José Fernández Crespo, representando al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, presentando la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de construcción de un centro de día de la Tercera Edad en nuestro municipio, es de sobra conocida y aceptada por todos. Existe incluso un proyecto desde la pasada legislatura, en el que además del mencionado centro de día, se construían también de forma complementaria, pisos tutelados como residencia de aquellas personas mayores que así lo estimasen oportuno. La ubicación para el mencionado centro, era el solar ocupado por el antiguo edificio de correos.

Lamentablemente, el Gobierno Regional no se había implicado en el desarrollo de este proyecto, por lo que no se ha llevado a cabo. Afortunadamente en fechas muy recientes, el Gobierno Regional despertando de su prolongado letargo, ha reconducido la situación, manifestando su propósito de realizar el proyecto con algunos cambios significativos con respecto al inicialmente previsto:

- Construcción y gestión exclusivamente del centro de día, excluyendo los pisos tutelados.
- Disfrute mancomunal (Mancomunidad del Moncalvillo) del mismo, no exclusivamente local.
- Aporte de la parcela por parte de este Ayuntamiento, así como del proyecto técnico propiamente dicho.

Hasta la aprobación del nuevo P.G.O.U. de Fuenmayor, pocas eran las opciones donde poder ubicar el antiguo o el nuevo proyecto del centro de día, pero en la situación actual con el mencionado P.G.O.U. ya aprobado, surgen nuevas posibilidades de ubicación, al aparecer nuevas parcelas dotacionales en los diferentes polígonos de nueva creación.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, pensamos que una de estas parcelas, concretamente la que surge en el polígono SUZND-2 ("viña de los catalanes"), es un lugar mucho más adecuado para la construcción de un centro de estas características por varias y poderosas razones, entre las que destacan:

- Estando situada a poca distancia de la ubicación inicialmente propuesta, esta parcela es notablemente más grande, por lo que nuestros mayores no solo tendrían a su disposición un espacio de paseo, esparcimiento, etc. mucho mayor, sino que además también podrían construirse a corto o medio plazo tanto los mencionados pisos tutelados, como un nuevo centro de la Tercera

Edad ("Hogar del Jubilado"). Todo ello en un espacio colindante, cómodo y cercano.

- Además el tamaño de esta parcela, permitiría la posible construcción de otros edificios (nueva Casa de Cultura y Juventud, Guardería), de forma que se generaría un espacio para la integración de todos los grupos de edad de la población, evitando en lo posible una probable segregación de nuestros mayores.
- Por otra parte, la parcela del antiguo solar de correos, puede tener un magnifico uso dedicándola por ejemplo a la construcción de viviendas para jóvenes, etc.

El retraso que viene sufriendo la ejecución del proyecto junto con la posible premura que implica llevarlo a cabo con financiación del Gobierno Regional, supuestamente en el ejercicio presupuestario del próximo 2006, no son escollos importantes para intentar llevarlo a cabo en el mejor lugar posible y en las óptimas condiciones de ubicación, por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que de forma inmediata el Ayuntamiento de Fuenmayor realice un estudio minucioso y pormenorizado de las posibilidades que nos otorga la Ley, para el uso de las nuevas parcelas dotacionales surgidas al amparo de la aprobación del nuevo P.G.O.U., para su utilización en la construcción de este centro de día en la mencionada parcela dotacional del polígono SUZND-2. O de cualquier otro proyecto que se considere realizar en cualquier otra parcela dotacional, en beneficio y disfrute de todos los vecinos de Fuenmayor. Así como del estudio de un posible costo económico, que supondría para las arcas municipales, la utilización de tales parcelas.
2. Que con la misma urgencia, este Ayuntamiento recabe información en el Gobierno Regional para conocer de forma fehaciente y contrastada, si en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja del 2006, existe una partida económica destinada a llevar a cabo el proyecto de construcción del centro de día para la Tercera Edad en Fuenmayor. Y en su caso, si una hipotética demora en su realización más allá del 2006, supondría la pérdida de tal asignación económica.
3. Que en caso de poder llevarse a cabo, sin pérdida de la realización de la obra con costos a cargo del Gobierno Regional, se realice en el menor tiempo posible, en la nueva parcela dotacional del polígono SUZND-2, en vez de en el lugar anteriormente definido (solar del antiguo edificio de correos).”

Una vez expuesta la moción se produce el siguiente debate:

- La Sra. Alcaldesa da cuenta del estado en que se encuentra los trámites con la Comunidad Autónoma de La Rioja conducentes a la construcción del Centro de Día para personas mayores en la parcela de la antigua casa de correos de Fuenmayor indicando:

- Que ya se ha presentado el proyecto redactado del edificio a construir en la parcela de la antigua casa de correos en la Dirección General de Recursos Sociales para que den su conformidad al mismo.
- Que durante poco mas de la primera mitad del año 2006 habrá que realizar todos los trámites de formalización del convenio entre Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, cesión de la parcela, etc., por lo que cualquier cambio que ahora se pretenda puede suponer dilatar los plazos y un inconveniente para que se pueda construir el Centro.
- Que desde luego la parcela sobre la que se pretende la construcción del Centro de Día se considera adecuada y suficiente y que es la única que a fecha de hoy dispone el Ayuntamiento para ceder a este fin y que no se va a duplicar la capacidad del Centro porque se haga en otra parcela de mayor superficie que la actual prevista.

- El portavoz del Grupo Municipal Popular tras considerar aceptable que el Gobierno Regional quiera dar satisfacción a las necesidades de mas municipios con el Centro de Día a construir en Fuenmayor, indica :

- Que no entiende por qué la moción plantea la posible construcción en la denominada "viña de los catalanes".
- Que le parece bien la idea de que se haga en un lugar de mayor espacio para permitir futuras ampliaciones y crecimiento.
- Que por los técnicos se estudie la posibilidad y plazos para poder contar con otra parcela para la construcción del Centro de Día y si los restantes municipios de la Mancomunidad pueden pagar parte de los gastos del proyecto del Centro.

- El portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano se pregunta si la construcción del Centro de Día supondría el no poder acometer luego otras ampliaciones o servicios y si los otros municipios de la Mancomunidad colaboran en los gastos que para este Ayuntamiento pueda suponer este proyecto.

- El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida insiste en que lo que se pretende con la moción es que se estudie la posibilidad de que el Centro de Día pueda construirse en otra parcela más amplia que permita la construcción futura de otros servicios relacionados con dicho uso y que se propone la parcela dotacional que surge del SUZND-2 por su amplitud y cercanía al municipio.

Tras debatir convenientemente la moción se procede a la votación de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

- 6 votos a favor correspondientes, 4 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo del Partido Riojano y 1 al Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- 5 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia queda aprobada la precedente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D^a ROSA MARIA GRIJALBA DíEZ AL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que con fecha 2 de noviembre de 2005 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el escrito de D^a. Rosa María Grijalba Díez, mediante el que formaliza la renuncia voluntaria al cargo de Concejala que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión el día 8 de marzo de 2005, tras la renuncia al cargo de D. Valentín Alonso Rubio.
- Lo dispuesto en los artículos 182, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por unanimidad de los presentes, con la lógica abstención de D^a. Rosa María Grijalba Díez, que constituyen la totalidad de los miembros que legalmente integran la Corporación, acuerdan:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia de D^a ROSA MARIA GRIJALBA DíEZ al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, agradeciendo los servicios prestados durante el tiempo dedicado a la tarea del gobierno municipal.

SEGUNDO. Indicar que, de acuerdo con el resultado de las elecciones municipales celebradas el 25 de mayo de 2003, la persona a quien corresponde ocupar el cargo vacante de concejal de este Ayuntamiento es D. IGNACIO MURO FERNÁNDEZ, de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

TERCERO. Remitir certificado de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que se expida y remita la correspondiente credencial.

En este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

- La Sra. Alcaldesa, en nombre de su grupo y de modo general, expresa a Rosa Mari su sentir por la renuncia presentada y comprensión por como puede sentirse en estos momentos, entendiendo, a pesar de ello, que lo primero a tener en cuenta en estas decisiones es atender al propio bienestar.

- La representante del Grupo Popular, como suele decirse en estos casos, respeta la decisión pero no la comparte, y agradece a Rosa Mari la labor realizada y le indica que puede contar con su grupo para lo que haga falta.
- El representante del Grupo del Partido Riojano le expresa igualmente su sentimiento porque tenga que dejar el cargo y su comprensión por la decisión tomada.
- El representante del Grupo de Izquierda Unida también siente que renuncie al cargo de concejala y le desea que todos sus problemas se solucionen.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D. Julián Ángel Preciado López se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. La insuficiencia de alumbrado público en la calle Malvasía y otras de la localidad.

A lo que se responde, que en algunos casos se debe a la sobrecarga de puntos de alumbrado en los transformadores de algunas zonas.

2. Que ha pasado con la subasta de las obras de las piscinas para que no se hayan recibido ofertas.

A lo que se responde, que se ha seguido el procedimiento de licitación del contrato mediante la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja pero nadie ha presentado nadie ofertas y que mañana vendrá el técnico redactor del proyecto para comentar la posible causa de ello.

Por parte de D. José Ignacio López Caubilla se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que como va el asunto de las demoliciones de Heras Cordón.

A lo que se responde, que se le comunicó la ejecución subsidiaria de las demoliciones por parte del Ayuntamiento y el recaudador municipal está siguiendo el procedimiento para el cobro del importe de las obras de derribo a través de la vía de apremio.

Por parte de D. Eliseo de Marcos Ruiz se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que cuando se va a asfaltar la otra mitad de la calle Manjares en el Polígono O .

A lo que se responde que está en trámite la pavimentación de la mitad que falta.

2. Que lo que se conoce como el puente de Cerabrick está encharcado y en malas condiciones para el paso de vehículos.

A lo que se responde, que se mirará para darle la solución necesaria.

3. Que el servicio de bar del frontón polideportivo no funciona como tal pues tan solo dispone de máquinas expendedoras de bebidas.

A lo que se responde que se comprobará si en el pliego de cláusulas se indica algo al respecto.

4. Si se va a colocar el depósito de agua para facilitar a los agricultores la aplicación de los tratamientos fitosanitarios.

A lo que se responde que ya está en marcha la instalación de uno en el muelle de la zona de El Cristo. También se indica que el depósito metálico de las antiguas instalaciones de butano del Polígono de Buicio está picado y no sirve para nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M^a. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo